



AVISO No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA AEREA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC

De conformidad con lo expuesto en la invitación a cotizar la prestación de servicios de transporte asistencial en ambulancia aérea a las personas privadas de la libertad (PPL) a cargo del INPEC, publicada el día 21 de mayo del año en curso, el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 actuando como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las personas Privadas de la Libertad, se permite aclarar frente al numeral 4. "Otras características" del Requerimiento I. Condiciones, los ítems siguientes así como adicionar cuatro (04) condiciones las cuales deben ir descritos en la cotización presentada:

- a. **Personal de Salud:** Relación del personal de salud con los correspondientes cursos, incluir el director médico.
- b. **Equipos:** Relación de equipos y establecer la cantidad.
- c. **Disponibilidad:** Establecer el tiempo en el que la ambulancia se encuentre en permanente disposición.
- d. **Tiempo de respuesta:** Desde la solicitud hasta la respuesta efectiva.
- e. **Tipo de avión:** Especificar el tipo de avión y sus características y/o adjuntar ficha técnica, las cuales deben incluir si es presurizado o no.
- f. **Protocolos:** Remitir protocolos de traslado de pacientes según patologías con énfasis en traslado de paciente COVID-19.
- g. **Tripulación:** Relación de pilotos y auxiliares con las certificaciones requeridas.
- h. **Certificación C.D.O** de la aeronáutica civil en traslados aéreos especiales – modalidad ambulancia.

Se expide en Bogotá, a los 28 días del mes de mayo de 2020.

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Proyectó: Daniela C. Díaz Álvarez, Profesional en actividades precontractuales, Dirección Técnica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019
Revisó: Fabián Leonardo Leguizamón, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

Bogotá D.C

Carrera 11 # 71 - 73 piso 12

PBX (+57 1) 594 5111 Ext. 8034

pqrconsorcioppl@fiduprevisora.com.co

Vocero y administrador:

{fiduprevisora}